

**GRUPO 2. TEMA 4**

**EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 7/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SUELO Y REHABILITACIÓN URBANA:**

**LAS ACTUACIONES DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA Y EDIFICATORIA.**

**DEBERES VINCULADOS A LA PROMOCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICAS Y DE LAS ACTUACIONES EDIFICATORIAS.**

**EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS.**

**PREGUNTAS TIPO TEST**

1. **Según el TR de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana de 2015, las actuaciones de transformación urbanística:**
  - a. Comprenden las actuaciones de urbanización y las actuaciones edificatorias.
  - b. Comprenden las actuaciones de urbanización y las actuaciones de dotación.
  - c. Comprenden las actuaciones de nueva urbanización y las de reforma o renovación de la urbanización.
  
2. **Las actuaciones de nueva urbanización de acuerdo con el TR de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana de 2015:**
  - a. Suponen el paso de un ámbito de suelo de la situación de suelo rural a la de urbanizado.
  - b. Suponen el paso de un ámbito de suelo urbanizable delimitado a suelo urbano consolidado, o categorías equivalentes según la legislación urbanística.
  - c. Suponen el desarrollo urbanístico de un ámbito de suelo clasificado como urbanizable delimitado o categoría equivalente según la legislación urbanística.
  
3. **Entre los deberes legales de las actuaciones de reforma o renovación de la urbanización según el TR de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana de 2015:**
  - a. No se incluye el deber de entrega a la Administración competente, y con destino a patrimonio público de suelo, del suelo libre de cargas de urbanización correspondiente al porcentaje de la edificabilidad media ponderada de la actuación, o del ámbito superior de referencia en que ésta se incluya, que fije la legislación reguladora de la ordenación territorial y urbanística.
  - b. No se incluye el deber de entrega a la Administración competente del suelo reservado para viales, espacios libres, zonas verdes y restantes dotaciones públicas incluidas en la propia actuación o adscritas a ella para su obtención.
  - c. No se incluye el deber de satisfacer las prestaciones patrimoniales que establezca, en su caso, la legislación sobre ordenación territorial y urbanística, para legitimar los usos privados del suelo no vinculados a su explotación primaria.
  
4. **Según el TR de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana de 2015, el deber de garantizar el realojamiento de los ocupantes legales que se precise desalojar de inmuebles situados dentro del área de la actuación y que constituyan su residencia habitual, así como el retorno cuando tengan derecho a él, en los términos establecidos legalmente:**
  - a. Se encuentra entre los deberes de las actuaciones de urbanización, de las actuaciones de dotación y de las actuaciones edificatorias.
  - b. Se encuentra entre los deberes de las actuaciones de urbanización y de las actuaciones de dotación, pero no entre los deberes de las actuaciones edificatorias.
  - c. Se encuentra entre los deberes de las actuaciones de urbanización y de las actuaciones edificatorias, pero no entre los deberes de las actuaciones de dotación.

**5. Según el TR de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana de 2015, las actuaciones de dotación:**

- a. Incluyen las actuaciones de reforma o renovación de la urbanización del ámbito que puedan corresponder de acuerdo con los instrumentos de ordenación.
- b. En ningún caso implica el deber de entregar a la Administración competente el suelo para dotaciones públicas.
- c. Tienen por objeto incrementar las dotaciones públicas de un ámbito de suelo urbanizado.

**6. Según el TR de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana de 2015, las actuaciones de dotación:**

- a. Implican siempre un incremento de edificabilidad o densidad o un cambio de usos en la ordenación urbanística.
- b. Implican siempre un incremento de edificabilidad o densidad en la ordenación urbanística, pero no se desarrollan en caso de planificarse un cambio de uso del ámbito.
- c. No implican necesariamente un incremento de edificabilidad o densidad o un cambio de usos en la ordenación urbanística.

**7. Las actuaciones edificatorias, de acuerdo con el TR de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana de 2015:**

- a. Comprenden las actuaciones de nueva edificación y de sustitución de la edificación existente y las de rehabilitación, regeneración y renovación urbana.
- b. Comprenden las actuaciones de nueva edificación y de sustitución de la edificación existente y las de regeneración y renovación urbana.
- c. Comprenden las actuaciones de nueva edificación y de sustitución de la edificación existente y las de rehabilitación edificatoria.

**8. Según el TR de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana de 2015, en el deber de entrega a la Administración competente, y con destino a patrimonio público de suelo, del suelo libre de cargas de urbanización correspondiente al porcentaje de la edificabilidad media ponderada de la actuación, o del ámbito superior de referencia en que ésta se incluya, que fije la legislación reguladora de la ordenación territorial y urbanística:**

- a. En actuaciones de urbanización, el porcentaje estará comprendido, con carácter general, entre el 5 y el 15 por ciento.
- b. En actuaciones de urbanización, el porcentaje estará comprendido, con carácter general, entre el 10 y el 15 por ciento.
- c. En actuaciones edificatorias, el porcentaje estará comprendido, con carácter general, entre el 10 y el 15 por ciento.

**9. El Informe de Evaluación de Edificios definido en el TR de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana de 2015:**

- a. Afecta a edificaciones con tipología residencial de vivienda colectiva y de vivienda unifamiliar si se cumplen determinadas condiciones de antigüedad efectiva.
- b. Afecta a edificaciones con tipología residencial de vivienda colectiva.
- c. Afecta a edificaciones con tipología residencial de vivienda colectiva y a otras tipologías edificatorias si así lo establece la legislación urbanística.

**10. El Informe de Evaluación de Edificios definido en el TR de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana de 2015 sirve para acreditar la situación en la que se encuentran los edificios:**

- a. Al menos en relación con el estado de conservación del edificio y con el cumplimiento de la normativa vigente sobre accesibilidad universal, así como sobre el grado de eficiencia energética de los mismos.
- b. Al menos en relación con el estado de conservación del edificio y con el cumplimiento de la normativa vigente sobre seguridad estructural, así como sobre el grado de eficiencia energética de los mismos.
- c. Al menos en relación con el estado de conservación del edificio y con el cumplimiento de la normativa vigente sobre accesibilidad universal, así como sobre seguridad en caso de incendio.